

MINISTERIO DE SALUD

**PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL INTERSECTORIAL DE
PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA
MATERNA 2016 - 2019**



San Salvador, noviembre de 2016.



Ministerio de Salud
Viceministerio de Políticas de Salud
Dirección de Regulación y Legislación en Salud

Viceministerio de Servicios de Salud
Unidad de Nutrición

**PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL INTERSECTORIAL DE
PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA
MATERNA 2016 - 2019**

San Salvador, El Salvador, noviembre del 2016.

FICHA CATALOGRÁFICA.

2016 Ministerio de Salud.

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial.

Es responsabilidad de los autores técnicos de éste documento, tanto su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede ser consultada a través de:
<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>
Tiraje 1ra Edición 2016.

Edición y distribución.

Ministerio de Salud

Viceministerio de Políticas de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2205 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Diseño de proyecto gráfico:

Diagramación:

Impreso en El Salvador por:

Ministerio de Salud. Viceministerio de Políticas de Salud. Viceministerio de Servicios de Salud. Dirección de Regulación y Legislación en Salud. San Salvador, El Salvador. C.A. "Plan Estratégico Nacional Intersectorial de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna 2016 - 2019."

Autoridades

**DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD**

**DR. EDUARDO ANTONIO ESPINOZA FIALLOS
VICEMINISTRO DE POLÍTICAS DE SALUD**

**DR. JULIO ÓSCAR ROBLES TICAS
VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD**

**Instituciones que conforman la Comisión Nacional de Lactancia
Materna
(CONALAM)**

Ministerio de Salud

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Educación

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Universidad de El Salvador

Colegio Médico

Delegado de universidades privadas con facultad de medicina

Centro de Apoyo de Lactancia Materna

Empresa privada



MINISTERIO DE SALUD

HOY SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 219 QUE DICE:

“Ministerio de Salud, San Salvador a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:** I). Que de conformidad a lo prescrito en el Artículo 1 y 2 de la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, donde se establece la necesidad de promover, proteger y mantener la lactancia materna exclusiva, hasta los seis meses y lactancia prolongada hasta los dos años de edad, asegurando sus beneficios y aporte indispensable para la nutrición, crecimiento y desarrollo integral del lactante; así como el derecho a la lactancia materna en condiciones que garanticen su vida, salud, crecimiento y desarrollo integral; II). Que en atención de la Política Nacional de Salud 2015-2019, Estrategia 4 Profundización y ampliación de los ejes estratégicos de la reforma de salud, Línea de acción 4.5 que establece: Integrar las acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna”; III). Que con el propósito de incrementar la práctica de la lactancia materna en el ámbito familiar y comunitario, contribuyendo a la salud integral de la niñez de El Salvador, se hace necesario emitir el Plan para coordinar las acciones a favor de la lactancia materna. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, **RESUELVE:** emitir el “Plan Estratégico Nacional Intersectorial de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna 2016-2019”; en consecuencia a partir de esta fecha es de obligatorio cumplimiento para las instituciones que conforma dicha Comisión. **HÁGASE SABER.** La Titular del Ramo de Salud (f). E.V. Menjivar”.

Lo que se transcribe para el conocimiento y efecto consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dr. Eduardo Espinoza Fiallos
Viceministro de Políticas de Salud



Encargado de Despacho

Equipo Técnico

Nombre	Institución
Licda. Yris Eugenia Ramos	Jefa de la Unidad de Atención a la Seguridad Alimentaria y Nutrición/MINSAL
Licda. Elda Carolina Guerra	Colaboradora Técnica de la Unidad de Atención a la Seguridad Alimentaria y Nutrición/MINSAL
Dr. Carlos Roberto Torres	Colaborador Técnico de la Dirección de Regulación/MINSAL
Lic. Dagoberto Rivera Rivera	UNICEF
Licda. Karen Panameño	Consultora

Comité Consultivo

Comité técnico intersectorial de lactancia materna

Lic. Luis Francisco López Dirección de Regulación y Legislación en Salud/MINSAL	Emma Lilian de Cruz Dirección del Primer Nivel de Atención/MINSAL
Licda. Lilian Sorto de Benavides Ministerio de Educación	Dra. María Magdalena Martínez Unidad de Atención Integral a la Niñez MINSAL
Licda. Brunilda Peña Ministerio de Educación	Licda. Sandra Chacón CONNA
David López Dirección del Primer Nivel de Atención/MINSAL	Lic. Rafael Arturo Alfaro Licda. Yuri Ibarra Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Dra. Evelyn de Calderón Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Licda. María de la Paz Benavides ISDEMU
Dra. Ana María de Hernández Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Dra. Georgina Alvarenga ISDEMU
Gustavo Enrique Ruiz Universidad de El Salvador	Dra. Aracely Zepeda Unidad de Atención Integral a la Mujer/ MINSAL
Dr. Carlos Enrique Mena Centro de Apoyo de Lactancia Materna	Ing. Gerardo Merino INCAP/OPS
Licda. Ana Leisy Calderón Centro de Apoyo de Lactancia Materna	Licda. Claudia Sofía Renderos Asociación de Nutricionistas y Dietistas de El Salvador
Dr. Luis Ricardo Henríquez Colegio Médico	Licda. Irene Paz Asociación de Nutricionistas y Dietistas de El Salvador
Licda. Trinidad Granados UNICEF	Dr. Saúl Noé Valdéz Asociación de Pediatría de El Salvador
Dr. Werner Heriberto Rosales Dirección Nacional de Hospitales/MINSAL	Karen Ramírez PROVIDA

Siglas

Sigla	Significado
ASOPEDES	Asociación de Pediatría de El Salvador
ASONDES	Asociación de Nutricionistas y Dietistas de El Salvador
CDN	Convención de los Derechos del Niño
CILAM	Comité interinstitucional de Lactancia Materna
CONALAM	Comisión Nacional de Lactancia Materna
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
CALMA	Centro de Apoyo de Lactancia Materna
FESAL	Encuesta Nacional de Salud Familiar
IHANM	Iniciativa de hospitales amigos de la niñez y las madres
IEC	Información, educación, comunicación
INCAP	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
IES	Instituciones de educación superior
ITJ	Instrumento técnico jurídico
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
LM	Lactancia materna
LME	Lactancia materna exclusiva
ENS- MICS	Encuesta nacional de Salud – Encuesta de indicadores múltiples por conglomerado
MINED	Ministerio de Educación
MINSAL	Ministerio de Salud
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
UCSF	Unidad comunitaria de salud familiar
UES	Universidad de El Salvador
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USANYM	Unidades de salud amigas de la niñez y las madres

Índice

Autoridades	3
Resolución Ministerial	5
Equipo Técnico y Equipo Consultivo	6
Siglas.....	7
Introducción.....	9
Contexto y Situación Actual.....	10
Propuesta de Intervención.....	16
Línea estratégica 1 (LE): Información, educación, comunicación (IEC)	17
Línea estratégica 2 (LE): Regulación y protección de la lactancia materna	18
Línea estratégica 3 (LE): Monitoreo y evaluación	19
Línea estratégica 4 (LE): Gestión del conocimiento e investigación	20
Línea estratégica 5 (LE): Participación comunitaria y sensibilización institucional	21
Referencias bibliográficas	22
Anexos	23

I. Introducción

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, contiene dentro de sus enfoques los derechos humanos, ciclo de vida, la protección social y las poblaciones prioritarias. Es por ello que, haciendo uso pleno de las coordinaciones entre los diversos sectores, se utiliza la planificación como un instrumento clave para dinamizar y orientar las acciones.

Los primeros dos años de vida brindan una ventana de oportunidad para asegurar el crecimiento y desarrollo apropiado de los niños y niñas; para ello la Organización Mundial de la Salud recomienda como forma ideal de alimentación la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y continuar con la lactancia materna prolongada hasta los dos años de edad o más.

La promoción, protección y apoyo de lactancia materna, requiere el compromiso de todas las instituciones para lograr el ejercicio pleno del derecho a la lactancia materna de la mujer, niñez y de las familias salvadoreñas. Para obtener resultados contundentes se deben consensuar e integrar todas las instituciones afines a la temática para la ejecución de estrategias y actividades que conlleven al incremento de la práctica de la lactancia materna en El Salvador.

Es así que, al visualizar los diversos esfuerzos y apoyos a la lactancia materna desde diversos sectores, El Ministerio de Salud con la participación de las instituciones que forman la Comisión Nacional de Lactancia Materna (CONALAM), y del Comité Intersectorial de Lactancia Materna (CILAM), establece el siguiente Plan Estratégico Nacional Intersectorial de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna para los años 2016 al 2019, con el objetivo de establecer las estrategias, mecanismos y acciones que favorezcan el incremento de la práctica de lactancia en El Salvador

II. Contexto y Situación Actual

Contexto Internacional

La lactancia materna es el proceso único que proporciona la alimentación ideal para la o el lactante, que contribuye a la disminución de la morbilidad y mortalidad materna e infantil, establece el vínculo afectivo la madre-hijo e hija, proporciona beneficios sociales y económicos a la familia y a las naciones.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), reconoce que la lactancia materna es la intervención más eficaz para prevenir la mortalidad infantil y por lo tanto continua siendo importante en el cumplimiento de Metas de Desarrollo Sostenible ya que esta relacionado a la sobrevivencia infantil y es trascendental en su aporte a la salud integral. El inicio de la lactancia materna durante la primera media hora de vida es particularmente importante para prevenir la mortalidad neonatal, la cual representa una proporción cada vez más grande de la mortalidad infantil general en la región de las Américas.

La Declaración de Innocenti sobre lactancia materna, adoptada por todos los participantes en la reunión de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) celebrada en 1990, establece que “todos los gobiernos deberán desarrollar políticas nacionales sobre lactancia materna” y exhorta a las autoridades nacionales a integrarlas con sus políticas generales de salud y desarrollo.²

Iniciativas nacionales

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de todos los niños y niñas al disfrute del más alto nivel posible de salud y establece que los Estados parte deben asegurar que todos los sectores de la sociedad y en particular padres, madres, niños y niñas conozcan los principios básicos de la salud, nutrición y las ventajas de la lactancia materna.

En El Salvador se han desarrollado diferentes intervenciones de Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna desde distintas instancias del Estado, organizaciones no gubernamentales e iniciativas privadas, constituyendo un acervo de experiencia que ha contribuido a la salud y nutrición infantil.

Durante los años setenta el Ministerio de Salud incorporó la promoción de la lactancia materna como parte de la educación en salud a la mujer embarazada y en periodo de lactancia, así como en las recomendaciones de la alimentación infantil.³

¹ Ver anexos: Marco Internacional vinculado a lactancia materna.

² Ministerio de Salud: “Política nacional de protección, promoción y apoyo de la lactancia materna” .Primera edición agosto 2011.

³ idem.

En 1992 el Ministerio de Salud oficializó la Declaración “Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna” que se basa en los principios de la Declaración de Innocenti y constituye el marco de política que impulsa acciones a favor de la misma. A partir de esta declaratoria el Ministerio comenzó la implementación de la iniciativa Hospitales Amigos de los Niños (IHAN) y se elaboraron las Normas Nacionales de Lactancia Materna.

En 1999 se realiza la primera evaluación para determinar el grado de cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (CICSLM); en 2002 la segunda y en 2010 la tercera; los resultados de las tres evaluaciones indican que en El Salvador existen violaciones al cumplimiento del Código.⁴

En 28 de agosto de 2003 la sociedad civil presenta a la Asamblea Legislativa un anteproyecto de Ley de Apoyo, Promoción y Protección de la Lactancia Materna, la cual no fue aprobada.

En el año 2006 se da inicio a la certificación de las Unidades de Salud como “Amigas de la Niñez y las Madres” (USANYM), con lo cual se fortalece la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en el primer nivel de atención del Ministerio de Salud, actividad que continúa en proceso a la fecha.

En 2009, el Ministerio de Salud implementa la Política Nacional de Salud “Construyendo la Esperanza” la cual establece en su estrategia doce sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional, la importancia del fomento de la lactancia materna y las prácticas de alimentación saludables, como elementos claves para el logro de un adecuado nivel de salud y nutrición.

El Salvador, para cumplir con los compromisos adquiridos en Convención sobre los Derechos del Niño, emitió en 2009 la Ley de protección integral a la niñez y la adolescencia (LEPINA), en la cual se reconoce el derecho a la Lactancia Materna de todos los niños y niñas.⁵

Compromiso reforzado con la Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia que además de los arreglos interinstitucionales e intersectoriales, pretende reforzar el papel protagónico de la familia y la comunidad para una mejor preparación para la vida de las niñas y niños desde la concepción.

En 2010 el Ministerio de Salud oficializó el Acuerdo Ministerial No. 306 el cual establece que toda mujer trabajadora del MINSAL, que se encuentre en periodo de lactancia, tiene derecho a gozar de una hora de permiso para amamantar a su hijo o hija hasta los nueve meses de edad.

4 *ibid*, pag .10

En 2011 fue oficializada la Política de Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna, la cual tiene como objetivo garantizar el ejercicio del derecho a la lactancia materna de las niñas, niños, madres y familias salvadoreñas, como elemento indispensable para lograr un óptimo estado de salud, desarrollo y nutrición, y tiene como principios rectores: interés del niño y la niña, salud como derecho fundamental, derecho a la lactancia materna, prioridad absoluta, sostenibilidad y optimización de recursos, participación ciudadana y responsabilidad social y ética ⁵

El 29 de agosto del 2012, fue presentado el anteproyecto de Ley de lactancia materna por la sociedad civil, representada por el Centro de Apoyo a la Lactancia Materna, con la presencia de MINSAL. El anteproyecto fue elaborado por el Comité de lactancia materna de ese periodo. En este mismo año la Asamblea Legislativa de El Salvador, decreta la tercera semana de agosto como “Semana Nacional de la Lactancia Materna”.

En el año 2013 se aprueba la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. En el año 2015 es aprobado en Casa Presidencial el Reglamento de la misma. Después de aprobada la ley se han realizado procesos de divulgación de la misma por las instituciones de la CONALAM dirigido a diversos sectores: públicos, privados y sociedad civil.

El “Informe sobre Tendencias Mundiales de Lactancia Materna WBTI, El Salvador”, que evalúa avances y desafíos en la adopción de compromisos y acciones de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, destaca que nuestro país se encuentra entre los primeros a nivel regional en implementar programas y políticas de lactancia materna. El informe, realizado a mediados del 2015, ubica al país en segunda posición, solo debajo de Cuba⁶.

En mayo de 2016 la Organización Mundial de la Salud OMS en su 69 Asamblea Mundial de la Salud emitió la resolución A69/ACONF/7REV.1 “Eliminación De La Promoción Inadecuada de Alimentos para Lactantes Y Niños Pequeños” en el cual insta a los Estados Miembros a que de acuerdo con el contexto nacional:

1. Adopten todas las medidas necesarias en interés de la salud pública para poner fin a la promoción inadecuada de alimentos para lactantes y niños pequeños, incluyendo en particular la aplicación de las recomendaciones de orientación y teniendo en cuenta las leyes y políticas existentes, así como las obligaciones internacionales;
2. Establezcan un sistema de seguimiento y evaluación de la aplicación de las recomendaciones de orientación;

⁵ Idem, pag.10

⁶ II Informe sobre Tendencias de Lactancia Materna WBTi 2015, El Salvador

3. Pongan fin a la promoción inadecuada de alimentos para lactantes y niños pequeños y fomenten entornos normativos, sociales y económicos que permitan a los progenitores y los cuidadores adoptar decisiones bien fundamentadas sobre la alimentación de los lactantes y niños pequeños y que sigan apoyando las prácticas de alimentación adecuada con la mejora de los conocimientos básicos en materia de salud y nutrición;

4. Sigán aplicando el Código Internacional de Sucedáneos de la Leche Materna y el conjunto de recomendaciones de la OMS, sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a los niños;

A su vez exhorta a los Estados miembros a retomar las recomendaciones del informe de la Secretaría A69/7 Add.1 Nutrición de la madre, el Lactante y niño pequeño, como orientaciones sobre la forma de poner fin a la promoción inadecuada de alimentos para lactantes y niños pequeños.

Situación actual en salud relacionada a lactancia materna y sus desafíos.

La tasa de mortalidad de niños y niñas menores de cinco años ha mostrado un considerable descenso desde el año 1998, entonces se registraron 31 muertes por mil nacidos vivos (FESAL 1998), posteriormente llegó a 20 por mil nacidos vivos en el 2014; de acuerdo a los resultados de la reciente ENS-MICS que además estimó la mortalidad infantil (menor de 1 año) en 17 por mil nacidos vivos en el 2014. ⁷

Tabla 6. El Salvador: mortalidad en población menor de 5 años.

Indicador	Resultado MICS 2014
Tasa de mortalidad neonatal	11 X 1000 NV
Tasa de mortalidad infantil (menor de 1 año)	17 X 1000 NV
Tasa de mortalidad niños/as menores de 5 años	20 X 1000 NV

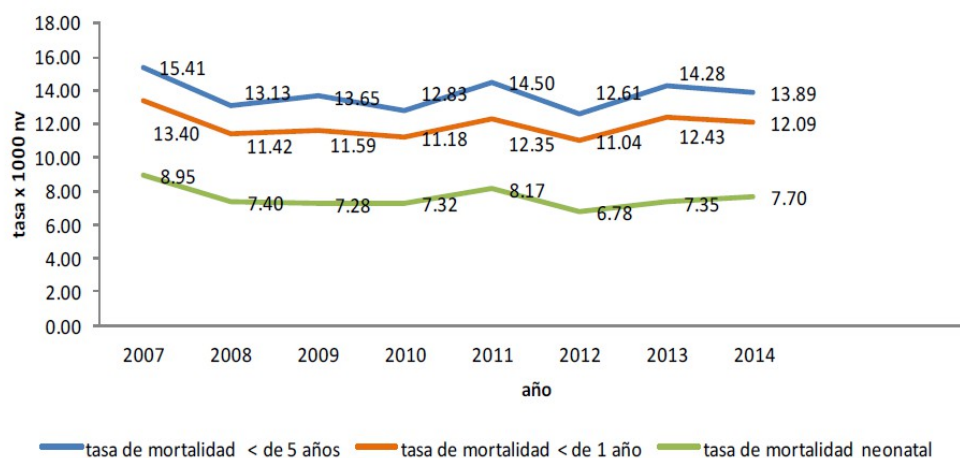
Fuente: Encuesta nacional de Salud 2014

⁷ Ministerio de Salud/Instituto Nacional de Salud y UNICEF. Encuesta Nacional de Salud 2014

Factores importantes en la mortalidad es la letalidad de enfermedades como la neumonía, la diarrea y el dengue, que son enfermedades prevenibles. Pero el dato más importante lo provee la tasa de mortalidad neonatal que aporta casi el 60% de la mortalidad infantil, con una tasa de 11 por mil nacidos vivos⁸.

⁸ UNICEF: “2014 Informe de Situación de la Niñez y la Adolescencia en El Salvador

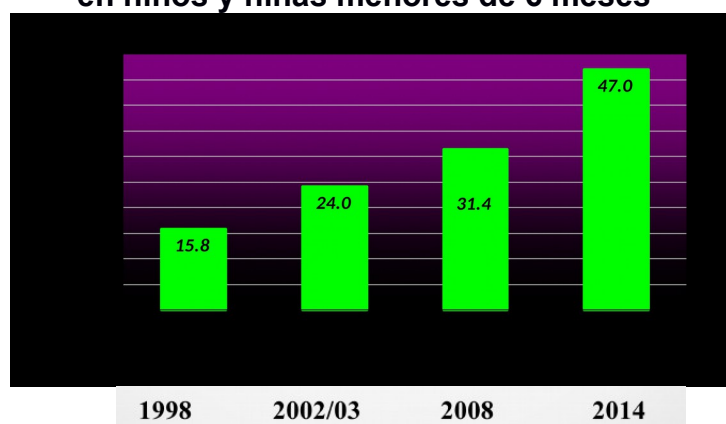
Gráfico 14. Tasa de Mortalidad hospitalaria Neonatal, Infantil y menores de cinco años, 2007-2014.



Fuente: Sistema de Morbi mortalidad y hechos vitales MINSAL.

En este contexto, uno de los principales métodos para combatir la morbimortalidad infantil, es la lactancia materna, que ha mostrado tendencias positivas y crecientes. Para el 2008 la encuesta FESAL reveló una prevalencia de 31.4% de lactancia materna exclusiva, mientras que la Encuesta Nacional de Salud 2014 estimó la prevalencia en 47%⁹.

Prevalencia de Lactancia Materna Exclusiva en niños y niñas menores de 6 meses¹⁰



Fuente: FESAL 1998, 2002/03 y 2008 y ENS -MICS 2014.

Con la aprobación de la Ley de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y su respectivo Reglamento, se ha comenzado a cimentar la posibilidad de expandir la práctica de la lactancia materna exclusiva (LME) como mecanismo de protección de la salud y nutrición de la niñez. Logros importantes a la fecha son:

⁹ Ministerio de salud/Instituto Nacional de Salud y UNICEF, encuesta nacional de salud 2014- encuesta de indicadores múltiples por conglomerados 2014. Resultados Principales. El salvador.

¹⁰Ministerio de Salud, Unidad de Nutrición, Prioridades de CONALAM 2016, Presentación power point

- Un marco legal completo para la protección, promoción y apoyo de la lactancia materna en El Salvador: Política Ley y Reglamento. (Política 2011, ley 2013, Reglamento 2015)
- La Comisión Nacional de Lactancia Materna (CONALAM) y el Comité Intersectorial de Lactancia Materna funcionando (CILAM).
- Tres bancos de leche humana y 31 centros recolectores de leche a diciembre de 2015.
- Desde el año 2007 a la fecha se han acreditado 87 establecimientos de salud como Amigos de la Niñez y las Madres (67 UCSF, 11 hospitales nacionales y 9 establecimientos del ISSS).

En este contexto, es necesario fortalecer la institucionalidad y establecer una hoja de ruta que permita avanzar en la cultura de la lactancia materna en El Salvador. Este es el reto que recoge el Plan Estratégico que se define a continuación.

II. Propuesta de Intervención

Propósito: Incrementar la práctica de la lactancia materna exclusiva y prolongada hasta los dos años, en el ámbito familiar y comunitario, contribuyendo a la salud integral de la niñez de El Salvador.

Objetivo: Establecer las estrategias, mecanismos y acciones que favorezcan la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna durante el período del 2016 al 2019.

Meta: Alcanzar una prevalencia de lactancia materna exclusiva en El Salvador arriba del 52%.

Lineas estratégicas y objetivos específicos:

- **Línea Estratégica 1 (LE): Información, educación, comunicación**
(OE): Realizar acciones de información, educación y comunicación para el cambio de comportamiento que propicien la práctica adecuada de la lactancia materna.
- **Línea Estratégica 2 (LE): Regulación y protección de la lactancia materna.**
(OE): Realizar acciones que contribuyan a la regulación y protección de lactancia materna.
- **Línea Estratégica 3 (LE): Monitoreo y evaluación.**
(OE): Establecer mecanismos y acciones que permitan monitorear y evaluar la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.
- **Línea Estratégica 4 (LE): Gestión del conocimiento e investigación.**
(OE): Fortalecer los mecanismos de gestión del conocimiento, investigación que favorezcan la toma de decisiones y fomenten el cambio de comportamiento para y la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna.
- **Línea Estratégica 5 (LE): Participación comunitaria y sensibilización institucional**
(OE): Establecer mecanismos de participación comunitaria y sensibilización institucional que permitan favorecer la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

Línea estratégica 1 (LE): Información, educación, comunicación (IEC)

OBJETIVO ESPECÍFICO (OE): Realizar acciones de información, educación y comunicación (IEC) para el cambio de comportamiento que propicien la práctica adecuada de la lactancia materna.

Resultados esperados	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Responsable
1.1 Promovida la lactancia materna a través de los espacios virtuales de las instituciones que conforman la CONALAM	1.1.1 Difundir mensajes educativos en lactancia materna a través de espacios virtuales institucionales.	1. Número de instituciones difundiendo mensajes educativos en lactancia materna	Espacios virtuales de las instituciones.	Instituciones que conforman la CONALAM y CILAM
1.2. Personal del Sistema Nacional de Salud formado en promoción, protección y apoyo en lactancia materna	1.2.1 Diseño e implementación de una herramienta metodológica para el desarrollo un curso virtual en lactancia materna para el personal de salud del SNS 1.2.2 Formación de tutores en lactancia materna para la implementación del curso virtual.	1. Herramienta metodológica implementada. 2. Un curso implementado 3. Número de tutores en lactancia materna formados	Plataforma virtual Listado de Participantes del curso.	MINSAL SNS

Línea estratégica 2 (LE): Regulación y protección de la lactancia materna.

OBJETIVO ESPECÍFICO (OE): Realizar acciones que contribuyan a la regulación y protección de lactancia materna

Resultados esperados	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Responsable
2.1 Acciones de protección a la lactancia materna implementadas a nivel institucional públicos y privadas	2.1.1 Implementar salas de lactancia en centros de trabajo de las instituciones de la CONALAM	Número de salas de lactancia implementadas por institución	Reporte de salas de lactancia por institución	CONALAM
	2.1.2 Promover la implementación de salas de lactancia y cumplimiento de la hora de permiso para lactar en centros de trabajo públicos y privados.	Número de actividades de promoción realizadas	Informes de las actividades realizadas sobre promoción de salas de lactancia y cumplimiento de la hora de permiso	CONALAM

Línea estratégica 3 (LE): Monitoreo y evaluación.

OBJETIVO ESPECÍFICO (OE): .Establecer mecanismos y acciones que permitan monitorear y evaluar la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

Resultados esperados	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Responsable
3.1 . El país cuenta con mecanismos de monitoreo y evaluación a la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.	3.1.1 Monitoreo y evaluación del cumplimiento del plan estratégico intersectorial de promoción protección y apoyo a la lactancia materna.	Evaluación anual del plan	Documento de evaluación	MINSAL CONALAM-CILAM
	3.1.2 Evaluación del cumplimiento del Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna.	Evaluación del código internacional de comercialización de sucedáneos realizada	Informe de evaluación del código	
	3.1.3. Vigilancia a través de auditorías permanentes de trabajo sobre la implementación de las salas de lactancia materna y del cumplimiento de la hora de permiso por patrono	No centros de trabajo que cumplen con la sala de lactancia y hora de permiso/ total de inspecciones programadas del período	Informe del plan de trabajo de verificación del derecho a lactancia materna	Ministerio de trabajo
3.2 Hospitales con maternidades practicando la iniciativa de establecimientos amigos de la niñez y las madres.	3.2.1 Actualización de la Iniciativa de Hospitales amigos de la niñez y las madres	Documento de la iniciativa elaborado.	Documento actualizado	MINSAL ISSS
	3.2.2 Acreditación de 10 nuevos hospitales como amigos de la niñez y las madres	10 hospitales acreditados	Informe técnico	

Línea estratégica 4 (LE): Gestión del conocimiento e investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO (OE): Fortalecer los mecanismos de gestión del conocimiento, investigación que favorezcan la toma de decisiones y fomenten el cambio de comportamiento para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

Resultados esperados	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Responsable
4.1 Incorporación en la currícula nacional la tematica de lactancia materna desde educación inicial hasta la educación superior	4.1.1 Realizar una propuesta de adecuaciones de los programas de estudio en las instituciones de educación inicial hasta educación superior	Documento elaborado	Documento presentado	MINED, Direcciones nacionales por nivel, Universidades, IES, ONG´S, Organismos de cooperación nacional e internacional.
4.2 Realizar investigaciones en el tema de lactancia materna	Promover la investigación relacionada a la lactancia materna en la intersectorialidad de salud y sistema educativo	N° de investigaciones realizadas.	Documentos de Investigación	MINSAL Universidades y SNS

Línea estratégica 5 (LE): Participación comunitaria y sensibilización institucional

OBJETIVO ESPECÍFICO (OE): Establecer mecanismos de participación comunitaria y sensibilización institucional que permitan favorecer la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

Resultados esperados	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Responsable
5.1 Municipios implementando acciones a favor de la lactancia materna	5.1.1 Promover en los municipios la incorporación de políticas públicas locales a favor de la lactancia materna, través de los COMUSAN y Comité Locales de Derecho de la niñez y la adolescencia (CLD)	Número de jornadas realizadas	Agenda desarrollada y listas de asistencia	CONALAM CONASAN CALMA
	5.1.2 Elaboración de una propuesta marco de ordenanza municipal a favor de la lactancia materna.	Propuesta sobre ordenanza municipal a favor de la lactancia materna, elaborada	Documento elaborado	

*COMUSAN: Comités municipales para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Referencias bibliográficas

1. Asamblea Legislativa de El Salvador, Ley de Apoyo, Promoción y Protección de la Lactancia Materna (decreto ejecutivo No 404 del 26 de Junio del 2013, publicada el 12 de Agosto del 2013)
2. Asamblea Legislativa de El Salvador, Ley de protección Integral de la niñez y la Adolescencia (decreto ejecutivo No 839 del 26 de Marzo del 2009, publicada el 16 de Abril del 2009) Disponible en: CDN: El Salvador, Diario Oficial, Tomo 407, Número 104, "Reglamento de la Ley de Apoyo, Promoción y Protección de la Lactancia Materna".
3. *Informe sobre Tendencias Mundiales de Lactancia Materna WBTI, El Salvador. 2015*
4. El Salvador, Ministerio de Salud, Encuesta Nacional de Salud Familiar 2008.FESAL 2008.
5. El Salvador, "Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019", El Salvador Productivo, Educado y Seguro, San Salvador, 2015.
6. Ministerio de Salud/Instituto Nacional de Salud y UNICEF, "Encuesta nacional de salud 2014- Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2014, Resultados Principales", San Salvador, El Salvador.
7. Ministerio de Salud, "Plan de Implementación de la Política de protección, promoción y apoyo a la lactancia materna", San Salvador, 2013.
8. Ministerio de Salud, "Plan Estratégico Institucional en Salud 2014-2019", San Salvador, 2015.
9. Ministerio de Salud, "Política Nacional de Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna", Primera Edición, agosto 2011.
10. Ministerio de Salud, Unidad de Nutrición, Prioridades de CONALAM 2016, Presentación power point.
11. OPS/UNICEF, "Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna", 1981.
12. OPS/OMS, "Iniciativa Hospital Amigo del Niño, revisada, actualizada y ampliada para la atención integral", Sección 1. Antecedentes e implementación, Washington, D.C. 2009.
13. UNICEF: "2014, Informe de Situación de la Niñez y Adolescencia en El Salvador"
14. World Breastfeeding Trends Initiative (WBTi) "Iniciativa mundial sobre tendencias de lactancia materna", 2015.

Anexos

Marco internacional vinculado a lactancia materna:

- Declaración de Alma Ata (1978): considera “la necesidad de una acción urgente por parte de todos los gobiernos, de todo el personal de salud y de desarrollo y de la comunidad mundial para proteger y promover la salud de todos los pueblos del mundo”
- Reunión convocada en Ginebra por OMS y UNICEF (1978): trata temas sobre la alimentación del lactante y del niño pequeño. A partir de esta reunión se establece la necesidad de crear un código para controlar las prácticas inadecuadas de comercialización de alimentos infantiles.
- Publicación del el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (1980), con el cual se busca favorecer a los lactantes y garantizar una adecuada nutrición. Adicionalmente, impulsa la protección y promoción la lactancia materna, estableciendo el uso apropiado de los sucedáneos de la leche materna.
- Declaración conjunta de la OMS y el UNICEF antes de terminar la década de los ochenta, por la Promoción, Protección y Apoyo de la Lactancia Natural, en la cual proponen diez pasos para una lactancia feliz: (1) disponer de una política, (2) capacitar al personal y a las madres gestantes sobre lactancia materna, (3) iniciar la lactancia durante la hora siguiente al parto, (4) enseñar a las madres técnicas y (5) cómo mantener la lactancia, (6) amamantar de forma exclusiva al recién nacido, (7) facilitar el alojamiento conjunto, (8) fomentar la lactancia a libre demanda, (9) no dar a los niños biberones y chupones y (10) fomentar el establecimiento de grupos de apoyo.
- En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, publicada 1990. El artículo 24, resalta el derecho de los niños a disfrutar del más alto nivel posible de salud, lo cual incluye que los padres y niños conozcan los principios básicos de salud, nutrición y ventajas de la lactancia materna.
- En 1990, presidentes de 139 países reunidos en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia en Nueva York suscriben la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo de Todos los Niños y Niñas del Mundo, enmarcada dentro de los derechos de los niños y las niñas.
- La Declaración de Inocente, en 1990, asume como “meta mundial para la salud y la nutrición óptima de la madre y del niño, que todas las mujeres deberán poder amamantar exclusivamente a sus hijos y todos los lactantes deberían ser alimentados exclusivamente a pecho desde el nacimiento hasta los seis meses de edad”.
- En 1991 es firmado el Memorándum de Colaboración Inteligencia en “apoyo a las acciones de salud de la niñez, la mujer y los y las adolescentes”. A éste se acogieron la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la OMS, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el UNICEF, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y USAID. Posteriormente, en Roma, en la Conferencia Internacional de Nutrición (CIN), se ratifica la importancia de que la lactancia materna sea una política de Estado.

- En 1995 expertos internacionales sugieren todos los gobiernos asignar un coordinador nacional sobre lactancia materna, un comité multisectorial integrado por representantes de asociaciones de profesionales de la salud y organizaciones no gubernamentales. Además, deberían garantizar que se cumplan los diez pasos hacia una feliz lactancia natural, que se adoptaran medidas para cumplir con el Código Internacional para la Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y que se hubieran aprobado leyes que protejan los derechos de amamantamiento de las madres trabajadoras.
- En 1990 se promulga la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, en Nueva York. En dicha cumbre se plantean estrategias y metas que preserven el futuro de la sociedad a través del aseguramiento de la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños. Todos los gobernantes se comprometieron a cumplir con las metas de la declaración, así como a evitar al máximo el sufrimiento de los niños, velando por la aplicación de sus derechos fundamentales y permitiendo su libre desarrollo. El tema de la nutrición infantil cobra vital importancia, y dentro de las metas se encuentran disminuir la desnutrición y la capacitación a las madres acerca de la lactancia materna exclusiva.
- En 1992, en Roma, se realiza la Conferencia Internacional sobre Nutrición y se promulga la Declaración Mundial sobre Nutrición y el Plan de Acción para la Nutrición, que contiene nueve temas prioritarios para reducir o acabar con el hambre, de los cuales se resalta la promoción a la lactancia materna.
- En 1996 se lleva a cabo la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, cuyo objetivo principal era renovar el compromiso de los gobiernos de eliminar el hambre y la malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria sostenible para la población mundial.
- En 2002, en una sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la Infancia, se evalúan los avances de los compromisos formulados en la declaración de 1990, para así formalizar nuevos compromisos a favor de las estrategias que aseguren el futuro de los niños.
- En 2004, surge en Luxemburgo el Plan Estratégico sobre la Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna en Europa, redactado por la Comisión Europea y la Dirección Pública de Salud y Control de Riesgos. Se considera que es una prioridad de salud pública para el continente la protección, la promoción y el apoyo de la lactancia. Adicionalmente, se espera que el Plan Estratégico, al ser ejecutado, logre que en Europa mejoren las prácticas y las tasas de lactancia, la responsabilidad de los padres y la conciencia de los organismos de salud.
- En 2006 se publican las normas recomendadas para la Unión Europea acerca de la alimentación de los lactantes y de los niños pequeños. En dichas recomendaciones se plantean las directrices por ciclos vitales: antes del embarazo, en el embarazo, en el nacimiento, en los primeros días de vida, en el primer mes, hasta los seis meses y después de los seis meses. Así mismo, se encuentran las políticas para beneficiar el ambiente adecuado para el amamantamiento y la alimentación apropiada para los niños.

- En 2007 se lleva a cabo una reunión para observar y evaluar los avances de los compromisos, así como las dificultades formulados en 2002 en la Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la Infancia, lo que incluye la revisión de las estrategias relacionadas con nutrición y lactancia materna.
- La Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño, adoptada por todos los Estados miembros de la OMS en la 55ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2002, proporciona una base para las iniciativas de salud que protejan, promuevan y ayuden a la lactancia.
- Una Promesa Renovada por la Supervivencia Infantil: en junio de 2012, cerca de 180 gobiernos se han comprometido a redoblar esfuerzos para acelerar el descenso en la cifra de muertes maternas, neonatales e infantiles prevenibles. Cerca de 20 gobiernos traducen ya su compromiso en actuaciones prácticas perfeccionando sus estrategias nacionales de salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, fijando objetivos presupuestados y supervisando el progreso. Es preciso que más gobiernos hagan lo mismo. El Plan de acción para todos los recién nacidos representa un consenso mundial referido a las acciones que deben emprenderse a fin de impulsar el progreso en materia de supervivencia neonatal. Las mujeres y los recién nacidos deben continuar ocupando el lugar central en la agenda de desarrollo

El diseño y reproducción del documento: Plan Estratégico Nacional Intersectorial de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna 2016-2019, ha sido posible gracias al apoyo técnico y financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) y a la Unidad de Nutrición, MINSAL.

